



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00125057-UNC-ME#SAE

/VISTO

Lo solicitado por la Coordinación del Programa “Estudiantes por un Ambiente Sostenible” SAE - UNC, respecto al traslado de los estudiantes que participarán en la actividad “RECOLECCIÓN DE SEMILLAS Y CAMPAMENTO” en el Paraje La Posta, zona de las Altas Cumbres, Pcia. de Córdoba, a realizarse los días 19 y 20 de Marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad se enmarca dentro de las tareas de fortalecimiento y promoción de la Campaña 1 Millón de Árboles, de la cual nuestra institución viene aportando para el cuidado y plantación de árboles en el territorio provincial;

Que la Dirección de Transporte informa en el orden 9 del expediente de referencia que puede accederse a lo solicitado y que el servicio se realizará en las unidades Volkswagen AD336PX y Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo de los choferes Sr. Sr. José Oscar CARRANZA, Leg 25.050, Sr. Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 y Sr. Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 según detalle:

Período del Servicio: Partida del 1^{er} servicio el 19 de marzo de 2022 a las 07.00 h, regreso el 19 de marzo de 2022 a las 13.00 h (choferes: CARRANZA - SOSA).

Partida del 2^{do} servicio el 20 de marzo de 2022 a las 12.00 h, regreso el 20 de marzo de 2022 a las 21.00 h (choferes: CARRANZA - ÁLVAREZ)

Que por la pandemia del COVID-19 y para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos

protocolos;

Que en el orden 11 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto del servicio de transporte y la liquidación de viáticos, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Que las presentes erogaciones serán financiadas con fondos de Contribución Gobierno Nacional Fuente 11;

Que en el orden 15 se adjunta como archivo embebido la póliza de seguro y el listado de asegurados/as;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: APROBAR el traslado de los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba y la participación del Programa “Estudiantes por un Ambiente Sostenible” SAE – UNC, en la actividad “RECOLECCION DE SEMILLAS Y CAMPAMENTO” a realizarse en el Paraje La Posta, zona de las Altas Cumbres, Pcia. de Córdoba, los días 19 y 20 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la realización de los servicios de transporte que se tratan en la forma propuesta, los cuales serán efectuados por la/s Unidad/es: Volkswagen AD336PX; Mercedes Benz Sprinter LCY483, a cargo del/los Señor/es: José Oscar CARRANZA, Leg 25.050 DNI: 12.671.651; Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085 DNI: 13.819.229; Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325 DNI: 31.220.303.

ARTÍCULO 3°: El costo total de los referidos servicios asciende a la suma de Pesos Cincuenta y Dos Mil Veinticuatro C/02/100 (\$ 52.024,02) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4°: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al/los Señor/es: José Oscar CARRANZA, Leg 25.050 dos (2) medio (1/2) día de viático por un importe de Pesos Tres Mil Novecientos Cuatro C/25/100 (\$3.904,25) el medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Siete Mil Ochocientos Ocho C/51/100 (\$7.808,51) por día; Aldo Ramón SOSA Leg. 49.085, el importe de Pesos Tres Mil Novecientos Cuatro C/25/100 (\$3.904,25) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Siete Mil Ochocientos Ocho C/51/100 (\$7.808,51) por día; Ariel Alejandro ÁLVAREZ Leg. 55.325, el importe de Pesos Dos Mil Setecientos Once C/27/100 (\$2.711,27) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cinco Mil Cuatrocientos Veintidós C/55/100 (\$5.422,55) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 5°: Imputar el egreso por la suma total de Pesos Cincuenta y Dos Mil Veinticuatro C/02/100 (\$ 52.024,02) de los gastos de viáticos y servicio de transporte, además de los que surjan de peajes e inherentes al servicio, los que se determinarán una vez finalizado el mismo, a la Partida Presupuestaria: FUENTE 11; SUB-PROGRAMA 04; ACTIVIDAD 03; INCISO 3.

ARTÍCULO 6°: Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Programa “Estudiantes por un Ambiente Sostenible”. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte. Cumplido, archívese.

eb